

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Febrero Cuatro (04) de Dos mil Veintidós (2022).

Referencia. EJECUTIVO
Demandante. JORGE ELIECER QUINTERO MOGOLLON
Demandado. TEOBALDO MARTINEZ Y OTROS
Radicación. 204004089001-2020-00309-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

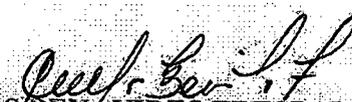
Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el veinticinco (25) de febrero de 2022 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA
DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por
anotación en el ESTADO No 001

Hoy 07/02/22 Hora 8:A.M.


YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria